



RESOLUCIÓN PCSJSR23-236

24 de noviembre de 2023

“Por la cual se concede una autorización para contratar”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 15 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-12030 del 28 de diciembre del 2022, se aprobó “*la desagregación de los proyectos de inversión de la Rama Judicial vigencia 2023*”, donde se incluye la actividad denominada “*6.14 Servicios Tecnológicos Integrados*”, que hace parte del proyecto “*Transformación Digital de la Rama Judicial*”.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante documento técnico DT2023-116 de noviembre de 2023, solicita autorización para adelantar la contratación cuyo objeto es “*Adquirir créditos y soporte enterprise en la infraestructura de nube pública AWS para garantizar la continuidad de los servicios misionales de la Rama Judicial e implementar servicios de contingencia*”, hasta por la suma de DIEZ MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.114.000.000), incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Autorizar a la directora ejecutiva de Administración Judicial para adelantar la contratación cuyo objeto es “*Adquirir créditos y soporte enterprise en la infraestructura de nube pública AWS para garantizar la continuidad de los servicios misionales de la Rama Judicial e implementar servicios de contingencia*”, hasta por la suma de DIEZ MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.114.000.000), incluido IVA, otros impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás gastos asociados, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Artículo 2. La actividad descrita en el artículo primero de la presente resolución se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el director administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección

Hoja No. 2 Resolución No. PCSJSR23-236 de 24 de noviembre de 2023, "Por la cual se concede una autorización para contratar".

Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Valor a Afectar
43223	13-10-2023	\$10.500.000.000	\$10.114.000.000

Artículo 3. La presente autorización se expide en los términos de los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia, y los artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019.

Artículo 4. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzman
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8287c4a9147767c4fa6fed269b833adcd5a17e99f6129e92e808771a538656f0**

Documento generado en 24/11/2023 02:01:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>